# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE





### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.321 | Miércoles 3 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

## **Empresas y Cooperativas**

**CVE 1570072** 

#### **EXTRACTO**

OLIMPIA SCHNEIDER MOENNE-LOCCOZ, otario Público Titular 31 Notaría Santiago, Huérfanos 1055, local 328; Certifica: Por escritura hoy ante mí, ANDRES GARCIA DE LA HUERTA AGUIRRE cédula de identidad número 7.474.130-4, domiciliado en Las Hualtatas Nº 10715, Vitacura, C constituye sociedad por acciones, Nombre: ESCAFE DOS SpA; Objeto: La Sociedad tiene por objeto: i) La inversión dentro y fuera del país en toda clase de cosas corporales e incorporales, bienes muebles e inmuebles, particularmente en derechos sociales, acciones, bonos, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones, bonos, instrumentos financieros, efectos de comercio, y en general, en toda clase de valores mobiliarios e instrumentos de crédito e inversión, junto con la administración y explotación de estas inversiones y sus frutos o productos; (ii) La compra y venta, adquisición, enajenación, comercialización, explotación e inversión en toda clase de bienes inmuebles, sean estos corporales o incorporales, y la administración de éstas inversiones y frutos, ya sea por cuenta propia o ajena; (iii) La construcción de toda clase de edificaciones, establecimientos y, en general, la ejecución de toda clase de obras civiles, por cuenta propia o ajena y la realización de todos los actos y contratos encaminados a la construcción de tales obras y a la explotación de las mismas, incluso bajo la forma de ventas, permutas y otros títulos traslaticios de dominio; y (iv) La obtención de rentas de bienes raíces en virtud de su arrendamiento, subarrendamiento, usufructo o cualquiera otra forma de cesión del uso o goce temporal. Para la consecución de su objeto, la Sociedad podrá celebrar toda suerte de actos y contratos y constituir sociedades, asociaciones, personas jurídicas y comunidades de toda clase. El cumplimiento del objeto social podrá desarrollarse por sí o por medio de terceros.- Domicilio: Santiago.- Duración: Indefinida.- Capital: El capital de la sociedad es la suma de un millón de pesos, dividido en mil acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal.-Administración y uso de razón social: La administración y representación de la sociedad le corresponderá a don ANDRES GARCIA DE LA HUERTA AGUIRRE, con las facultades y prohibiciones señaladas en la escritura extractada. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 21 de Marzo de 2019.-